

Referencia:	<b>2019/00034957V</b>
Asunto:	<b>CONVOCATORIA DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA DE RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES 2020.</b>
Interesado:	
Representante:	

## INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

**ANCOR SAAVEDRA ARMAS**, Técnico del Servicio de Deportes del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, en relación a la **Convocatoria 2020 de Subvenciones y ayuda al fomento del Deporte emite el siguiente como miembro del órgano instructor,**

Visto informe provisional de valoración de solicitudes del Órgano Colegiado designado para el procedimiento de fecha 01.09.2020.

Atendiendo al articulado de la Convocatoria 2020 de Subvenciones y ayudas al fomento del Deporte del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, que literal:

*9.6. El Órgano Instructor, a la vista de los expedientes e informes del Órgano Colegiado, realizará la **propuesta de resolución provisional** con la relación de beneficiarios que expresará la cuantía de la subvención y puntuación obtenida, procediéndose a publicar la propuesta, **otorgando plazo de 10 días para presentación de alegaciones, la aceptación expresa de la subvención concedida y la posibilidad de reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.** Dicha reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones **(Anexo III)**. En su caso podrá solicitar el abono anticipado del 70% del total de la subvención concedida. El 30% restante bajo justificación final, siendo posible la oportuna minoración si el objeto no ha sido cumplido deportiva o económicamente pudiendo afectar al 70% abonado por anticipado, ante lo cual se cargarán intereses de demora.*

*9.7. La notificación de la propuesta de resolución provisional a los interesados se realizará mediante inserción en el tablón de anuncios y página Web del Cabildo pudiendo ser informado el beneficiario mediante medios electrónicos o cualquiera de las opciones preferentes que elija en su solicitud.*

Por todo ello,

## PROPONE

**PUBLICAR** *informe Provisional del Órgano Colegiado de fecha 01.09.20, que se adjunta y que consta de 21 páginas.*

**OTORGAR:** *plazo de 10 días (02 de septiembre a 15 de septiembre, ambos inclusive) para presentación de alegaciones, la aceptación expresa de la subvención concedida y la posibilidad de reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones de la subvención otorgable.*

Firmado electrónicamente el día  
01/09/2020 a las 13:36:14  
Técnico de Deportes  
Fdo.: ANCOR SAAVEDRA ARMAS